



Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que se allego escrito por la apoderada judicial de la parte demandante, quien solicita se imparta tramite al proceso. Así mismo, me permito indicar que la dirección del bien mueble a secuestrar consignada dentro del acta de audiencia llevada a cabo el día 14 de abril de 2021, no corresponde a la indicada en la demanda y avalúo correspondiente. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	789
Proceso:	Divisorio
Demandante:	Beatriz Ivonne Araujo Portocarrero
Demandado:	Alcides Angulo Viveros
Radicación:	76-109-31-03-003-2019-00120-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, y como quiera que la dirección del bien mueble a secuestrar consignada dentro del acta de audiencia llevada a cabo el día 14 de abril de 2021, por medio de la cual se decreto la venta en pública subasta del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 372-1148, consignando como dirección del inmueble la CALLE EL BALSO CARRERA 4 No. 13-70 zona de la nomenclatura urbana de Buenaventura, no corresponde a la indicada en la demanda y avalúo correspondiente, el despacho ordenara la corrección del acta del día 14 de abril de 2021, indicando como dirección de inmueble CALLE EL BALSO CARRERA 3 No. 10-64 zona de la nomenclatura urbana de Buenaventura. (Art. 286 del C.G.P.)

En atención a ello, elabórese el despacho comisorio con la corrección aquí mencionada, y envíese a los canales digitales de la **SECRETARIA DE COMISIONES CIVILES DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA - SECRETARIA DE GOBIERNO**, y a la apoderada judicial de la parte demandante para que proceda a diligenciar el mismo.

El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el acta de audiencia llevada a cabo el día 14 de abril de 2021, por medio de la cual se decreto la venta en pública subasta del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 372-1148, consignando como dirección del inmueble la CALLE EL BALSO CARRERA 3 No. 10-64 zona de la nomenclatura urbana de Buenaventura. (Art. 286 del C.G.P.).

SEGUNDO: REMITIR por secretaria despacho comisorio con la corrección aquí mencionada, y envíese a los canales digitales de la **SECRETARIA DE COMISIONES CIVILES DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA - SECRETARIA DE GOBIERNO**, y a la apoderada judicial de la parte demandante para que proceda a diligenciar el mismo.

Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519f2aedd11cabf5481435a996628ace95d82f36193fc4a99c7df97dd6b2059d**
Documento generado en 16/09/2022 03:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>